

# MEMORIA ANUAL



**2017**

## ÍNDICE

<b>CARTA DEL PRESIDENTE .....</b>	<b>1</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>2</b>
Identificación Básica .....	2
Documentos Constitutivo .....	2
Inscripción en el Registro de Valores .....	3
Objeto de la Sociedad .....	3
<b>PROPIEDAD DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>4</b>
<b>ADMINISTRACION Y PERSONAL .....</b>	<b>6</b>
Descripción de la organización .....	6
Directorio .....	6
Ejecutivos .....	7
Personal .....	7
Políticas de Remuneraciones .....	8
Remuneraciones del Directorio .....	8
Prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales .....	8
<b>ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>9</b>
Desarrollo Histórico .....	9
Descripción del Proyecto .....	9
Características principales del contrato de concesión de servicio .....	10
Presupuesto oficial estimado de la obra .....	10
Plazo de la concesión .....	10
Puesta en servicio .....	11
Descripción de las Actividades .....	11
Ingresos Financieros a costo amortizado .....	11
Pagos al Estado .....	11
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>13</b>
Seguros .....	13
Garantías .....	13
Auditoría Externa .....	13
Contratos .....	13
Política de inversión y financiamiento .....	14
<b>FACTORES DE RIESGOS .....</b>	<b>15</b>
<b>POLÍTICA DE DIVIDENDOS .....</b>	<b>16</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE FILIALES, COLIGADAS E INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES .....</b>	<b>16</b>

Memoria Anual  
Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.  
al 31 de diciembre de 2017



Documentos adjuntos a la Memoria

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
INFORMACION SOBRE HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES**



## CARTA DEL PRESIDENTE

Señores Accionistas

Junto con saludarlos, con mucho agrado me dirijo a Ustedes, a nombre del Directorio de la Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A., para presentarles la Memoria Anual y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017. De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, lo previsto en la ley N° 18.046 de sociedades anónimas y el artículo N° 10 de la ley N° 18.045 del Mercado de Valores, sometiéndolos de esta forma a la consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas

En lo operativo el 2017, fue nuestro primer año calendario como operadores del Túnel el Melón, durante el cual nuestro equipo demostró su capacidad para enfrentar el crecimiento en la demanda -por sobre la esperada-, entregando un estándar de calidad de servicio de primer nivel.

Por lo mismo, no puedo dejar pasar la oportunidad de agradecer y reconocer el compromiso de nuestros directores y colaboradores, pues la dedicación de todos es lo que nos permite ajustar día a día los procesos, garantizando una mejora continua.

En lo que respecta al desarrollo de la ingeniería y construcción, nos hemos encontrado con a lo menos un par de situaciones que han afectado y retrasado la ejecución y aprobación de la ingeniería de detalle. Una es el hallazgo imprevisto de especies vegetales protegidas que los documentos que conforman las bases de licitación indicaban que no existían en el área del proyecto, generando retrasos que afectan los plazos de ejecución del contrato e introducen riesgos que pueden llegar incluso a comprometer la factibilidad del mismo. Esto nos llevó a proponer al MOP una modificación al trazado del camino de acceso sur a los túneles, que incluye el impacto en precio y plazo que esto nos demandará, lo que está en consideración por las autoridades de Concesiones.

Por otra parte la revisión y aprobación del proyecto se ha dilatado más allá de lo esperable, probablemente por la tardía contratación por parte del MOP de la Asesoría a la Inspección Fiscal, que empezó sus funciones el 20 de octubre de 2017, más de 16 meses después del inicio de nuestra concesión. Llevamos más de 13 meses de la primera entrega de proyecto, y más de 9 meses desde que completamos la entrega de todas las etapas del proyecto, y aún no tenemos una aprobación del mismo.

Continuamos haciendo nuestros mayores esfuerzos para conseguir la aprobación de la ingeniería de detalle de las obras, y esperamos prontamente poder informarles del inicio de la construcción, el cual se espera obtener durante el primer semestre del año 2018.

  
ANDRÉS BLGUETA GÁLMEZ  
Presidente



## IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

### Identificación Básica

Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A., RUT N° 76.574.787-2, tiene su domicilio legal en Puerta del Sol N° 55 Oficina 31-32, Las Condes, Santiago, y cuenta además con oficinas operativas en Ruta 5 Norte km 128, Comuna de Nogales V Región, frente al peaje del Túnel el Melón.

#### IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Casa Matriz:	Puerta del Sol 55, Oficina 31-32, Las Condes.
Código Postal	N° 7580067
Teléfono	(56) 2 2560 4800
Dirección web	<a href="http://www.tunelelmelon.cl">http://www.tunelelmelon.cl</a>
Correo Electrónico	<a href="mailto:contacto@tunelelmelon.cl">contacto@tunelelmelon.cl</a>
Rut	76.574.787-2
Nombre de Fantasía	Túnel el Melón S.A.
Gerente general	Fermín Alejandro Mazo Tapia
Gerente de Operaciones	Rosana Rojas Manthey
Sucursal:	Ruta 5 Norte, kilómetro 128, Nogales, Región de Valparaíso.
Teléfono	(56) 33 2281123
Auditores Externos	Surlatina Auditores Consultores Ltda.

### Documentos Constitutivos

La Sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 07 de junio de 2016, ante el Notario Público de Santiago, Señor Patricio Zaldívar Mackenna y la inscripción del extracto se hizo en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2016, a fs. 41.543 N° 22.779 y se publicó en el diario Oficial con fecha 11 de junio de 2016.



## Inscripción en el Registro de Valores

La Sociedad es una Sociedad Anónima Cerrada que de acuerdo a sus estatutos y las Bases de Licitación del proyecto objeto de la sociedad, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Informantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, SVS, bajo el N° 446.

## Objeto de la Sociedad

El objeto exclusivo de Sociedad es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Relicitación Concesión Túnel el Melón, mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Por lo mismo, la Sociedad posee un único giro, el cual es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Relicitación Concesión Túnel El Melón.



## PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2017, la sociedad está compuesta por 3 accionistas, cuyo capital social está dividido en 14.905.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagada la cantidad de \$ 14.905.000.000 equivalentes a 14.905.000 acciones. La participación accionaria se detalla en el siguiente recuadro:

Accionista	RUT	Participación	Nº de Acciones Suscritas	Nº de Acciones Pagadas
Empresa Constructora Belfi S.A.	92.562.000-9	50%	7.452.500	7.452.500
Constructora Con-Pax SpA	79.637.370-9	25%	3.726.250	3.726.250
Aura Ingeniería S.A.	78.119.320-8	25%	3.726.250	3.726.250
<b>Total</b>		<b>100,00%</b>	<b>14.905.000</b>	<b>14.905.000</b>

En el caso de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A. no existe un controlador. En efecto, ninguno de los tres accionistas señalados ni por medio de un grupo de personas con acuerdo de actuación conjunta puede asegurar la mayoría de los votos en las Juntas de Directorio o las Juntas de Accionistas, así como tampoco elegir la mayoría de los directores de la sociedad, ni influir decisivamente en la administración de la sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, por cada accionista informamos las sociedades que en forma indirecta tienen el diez por ciento o más, en la propiedad de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.

### EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A.

Sociedad Anónima Cerrada, RUT: 92.562.000-9, se rige por sus propios estatutos sociales.

Las siguientes sociedades son propietarias, en forma indirecta, con un porcentaje mayor al 10% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.:

- /i/ Inversiones y Construcciones Belfi S.A., RUT: 96.598.430-5, propietaria de un 96,57% de Empresa Constructora Belfi S.A., es propietaria indirecta de un 48,285% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.

### CONSTRUCTORA CONPAX SpA.

Sociedad por Acción, RUT: 79.637.370-9, se rige por sus propios estatutos sociales.

Las siguientes sociedades son propietarias, en forma indirecta, con un porcentaje mayor al 10% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.:



- /i/ Empresas Conpax S.A., RUT: 99.575.630-7, propietaria de un 100% de Constructora Conpax SpA, es propietaria indirecta de un 25% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A. (\*)

### AURA INGENIERÍA S.A.

Sociedad Anónima Cerrada, RUT: 78.119.320-8, se rige por sus propios estatutos sociales.

Las siguientes sociedades son propietarias, en forma indirecta, con un porcentaje mayor al 10% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.:

- /i/ Empresas Conpax S.A., RUT: 99.575.630-7, propietaria de un 46,09% de Aura Ingeniería S.A., es propietaria indirecta de un 11,5225% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A. (\*)
- /ii/ Inversiones Aurora Limitada, RUT: 76.188.620-7, propietaria de un 45,91% de Aura Ingeniería S.A., es propietaria indirecta de un 11,4775% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.

**(\*) Empresas Conpax S.A., RUT: 99.575.630-7, es propietaria indirecta de un 36,5225% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.**



## ADMINISTRACION Y PERSONAL

### Descripción de la organización

De acuerdo a la escritura de constitución, la Sociedad está administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores que duran un trienio en sus cargos, quienes son designados por la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Directorio por su parte, elige a su Presidente y designa al Gerente General, a quién le corresponde el ejercicio de todas las facultades y obligaciones que contempla la ley, así como las funciones exigidas por el directorio según los poderes otorgados e indicados en la constitución de la sociedad.

De la Gerencia General, dependen la Gerencia de Operaciones y la Administración y Contabilidad de la Sociedad.

La Gerencia General tiene a su cargo el mejoramiento de las obras existentes y la construcción de las nuevas Obras

La Gerencia de Operaciones tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, explotación, operación y mantenimiento de las instalaciones, como también todo el equipamiento de la plaza de peajes Túnel el Melón, además tiene a su cargo los contratos relacionados a área.

La Administración y Contabilidad, que dependen del Gerente General, tiene como responsabilidad la administración de los recursos financieros, contables y el control del buen funcionamiento de los aspectos normativos en el área comercial de la empresa. Parte de la Administración y Contabilidad se lleva a cabo a través de "Contrato de Administración" con Empresa Constructora Belfi S.A.

### Directorio

#### Directores Titulares

Presidente	Andrés Elgueta Gálmez Ingeniero Civil	Rut: 6.089.304-7
Directores	Fernando Elgueta Gálmez Ingeniero Civil	Rut: 6.089.305-5
	José Francisco Cerda Taverne Ingeniero Civil	Rut: 5.892.102-5
	Oscar Armando Ormeño Novoa Ingeniero Civil	Rut: 7.198.866-K



### Directores Suplentes

Directores Suplentes	Hector Elgueta Gálmez Ingeniero Civil	Rut: 5.026.471-8
	Enrique Elgueta Gálmez Constructor Civil	Rut: 4.553.840-0
	Sergio Julio Correa del Rio Ingeniero Civil	Rut: 8.868.705-1
	Pablo Sanhueza Rahmer Abogado	Rut: 7.198.866-K

### Ejecutivos

Gerente General:	Fermín Alejandro Mazo Tapia Ingeniero Civil	Rut: 4.363.992-7
Gerente de Operaciones:	Rosana Rojas Manthey Ingeniero Civil	Rut: 6.596.462-7

### Personal

La dotación de la empresa, al 31 de Diciembre de 2017, está conformada por 22 trabajadores que se clasifican como se indica:

Ejecutivos superiores	1
Profesionales	6
Administrativos	1
Otros trabajadores	14
<b>Total</b>	<b>22 (*)</b>

Durante el ejercicio 2017 se ha efectuado capacitación y entrenamiento en forma interna.

(\*) No considera los trabajadores de contratistas.



## Políticas de Remuneraciones

Las remuneraciones vigentes obedecen a los acuerdos establecidos en los contratos particulares de cada trabajador de la sociedad.

Durante el ejercicio 2017 no se ha procedido a pagar indemnizaciones a gerentes y ejecutivos principales de la sociedad.

La política de la sociedad es realizar provisión por años de servicio según la remuneración de cada empleado de acuerdo con la legislación vigente. No existen planes de incentivo para los gerentes y/o ejecutivo de la sociedad.

## Remuneraciones del Directorio

Durante el ejercicio 2017, los Directores de la Sociedad no percibieron remuneraciones, dietas y/o gastos de representación.

## Prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales

El suministrar al personal de la empresa las condiciones necesarias para un trabajo seguro en las diversas actividades que desarrollan, constituye una política prioritaria para la sociedad, esfuerzo que durante el ejercicio 2017, se refleja en las tasas de riesgo y accidentabilidad alcanzadas.

De un promedio mensual de 22 trabajadores, en el período 2017 no hubo trabajadores accidentados, lo que representa una tasa de accidentabilidad del período de un 0%.

Durante el ejercicio 2017, la empresa pagó por concepto de seguridad social, una tasa del 3,5%.

La Empresa es adherente de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.



## ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD

### Desarrollo Histórico

Bajo la modalidad de licitación pública, el Grupo Licitante "BELFI-CONPAX-AURA", se adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión túnel el Melón", a través del Sistema de Concesiones en la licitación que al efecto realizó el Ministerio de Obras Públicas, mediante Decreto Supremo de Adjudicación N°162 de fecha 04 de abril de 2016, del Ministerio de Obras Públicas y se publicó en el Diario Oficial del día 07 de junio de 2016. Para la realización de la referida obra pública la Concesionaria confeccionó una Oferta Técnica y Económica de acuerdo a las bases de dicha licitación.

Con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación de la concesión "Relicitación Concesión Túnel el Melón", en adelante "Bases de Licitación" o BALI, que rigen la licitación del contrato para la ejecución, reparación, conservación y explotación de dicha obra pública fiscal, se constituyó por los adjudicatarios de la concesión "Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A., por escritura pública de fecha 07 de junio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, inscribiéndose un extracto de dicha escritura a fojas 41.543 Número 22.779 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016.

Esta sociedad tiene por objeto exclusivo "la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Relicitación Concesión Túnel el Melón mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

### Descripción del Proyecto

El proyecto de concesión denominado "Relicitación Concesión Túnel El Melón" consiste en la construcción, mantención y explotación de las obras con el objeto de mejorar el estándar técnico y los niveles de servicio de la actual vía concesionada; considerando para ello, tanto el aumento de los niveles de seguridad, como el aumento de su capacidad vial respecto de la Concesión Actual Túnel el Melón, respondiendo a mejorar las condiciones de seguridad y confort de los usuarios y las mayores solicitudes de tránsito previstas para la ruta en los próximos años, quedando este emplazado en las provincias de Petorca y Quillota, en la Región de Valparaíso.

- 1) En resumen, el objeto de la Relicitación considera principalmente las siguientes obras:
  - Obras de Mejoramiento de la Concesión Actual.
  - Mejoramiento del Túnel existente mediante obras de ampliación del gálibo vertical y modernización de su equipamiento de ventilación, iluminación y los sistemas de gestión del tráfico que controlan la operación del túnel.



- Mejoramiento de los accesos norte y sur de la actual Concesión, considerando rectificación de las curvas, mejoramiento de los pavimentos existentes, modernización de la señalización y elementos de seguridad, entre otros.
- 2) Nuevas Obras que Aumentan la Capacidad Vial
- Construcción de nuevo túnel al lado del actual, con sus respectivos accesos norte y sur, considerando dos pistas a lo largo de todo su trazado y todos los elementos y sistemas requeridos para su puesta en marcha y operación.
  - Construcción de accesos norte y sur al nuevo túnel.
  - Galerías de conexión tanto vehicular como peatonal entre ambos túneles.
  - Incorporación de cobro electrónico en plaza de peaje.
  - Implementación de teléfonos de emergencia e incorporación de señalización variable.
  - Implementación de elementos de seguridad vial.
- 3) Mantenimiento y explotación de las obras Preexistentes y de las nuevas obras mencionadas precedentemente en 1 y 2.

## Características principales del contrato de concesión de servicio

Las obligaciones y derechos del adjudicatario son las establecidas en las Bases de Licitación, en las circulares aclaratorias, oferta técnica y económica presentada, así como también las establecidas en los cuerpos legales referidos a la Ley de Concesiones.

## Presupuesto oficial estimado de la obra

El presupuesto Oficial Estimado de la Obra es de UF 3.026.000 (tres millones veintiséis mil Unidades de Fomento). Este valor es referencial y considera el valor nominal de las obras del Contrato de Concesión, incluyendo los gastos generales y utilidades, pagos de la Sociedad Concesionaria durante la Etapa de Construcción y los costos para la elaboración de los Proyectos de Ingeniería de Detalle. No se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

## Plazo de la concesión

El plazo de concesión se inicia a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión. Por lo tanto, el inicio del plazo de concesión fue el día 7 de junio de 2016, fecha de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión y se extinguirá la concesión el mes en que el Valor Presente de los Ingresos de la Sociedad Concesionaria sea mayor o igual a UF 2.980.000, pero si transcurrido el plazo máximo de 180 meses la



concesión no se hubiera extinguido por la condición antes señalada, la concesión se extinguirá por el cumplimiento del plazo máximo señalado.

## **Puesta en servicio**

La Fase 1 de la etapa de explotación, inició a las 00:00 horas del día 1 de Julio de 2016.

## **Descripción de las Actividades**

Durante el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A., ha ejecutado las actividades de explotación del Túnel el Melón, recaudando por cobro de peajes M\$ 11.977.680.

## **Ingresos Financieros a costo amortizado**

Corresponden a los intereses obtenidos y devengados por inversiones financieras de corto plazo y que entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, se obtuvieron la suma de M\$ 305.240

## **Pagos al Estado**

Durante el año 2017 la Sociedad Concesionaria realizó el segundo pago de un total de cuatro cuotas a pagar al Estado, por un monto total de 48.000 Unidades de Fomento, cuotas que son iguales, anuales y sucesivas pagaderas el último día hábil del mes de enero de cada año, en virtud del contrato de concesión, a través de un pago al Director General de Obras Públicas, por concepto de administración y control del contrato.

Durante el año 2017 la Sociedad Concesionaria realizó el pago al Estado, por un monto total de 6.000 Unidades de Fomento, en virtud del contrato de concesión, a través de un pago al Director General de Obras Públicas, por concepto de expropiaciones.

Desde la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2 y hasta la extinción de la concesión, la Sociedad Concesionaria deberá pagar la suma de UF 6.000 anuales y sucesivas pagaderas el último día hábil del mes de enero de cada año. Para el primer mes de enero del año siguiente a la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, el Concesionario deberá pagar adicionalmente al pago total correspondiente al año en curso, la proporción del año anterior (incluido el mes en que se autorice la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2), si así procediere.



Para la realización de obras artísticas asociadas a la concesión, la Sociedad Concesionaria deberá disponer de un monto máximo de 1.000 Unidades de Fomento, desde el momento en que presente la Declaración de Avance correspondiente al 80% de la construcción, señalada en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación.



## GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### Seguros

La Sociedad Concesionaria mantiene vigente y suscritas para la etapa de explotación una póliza de seguro por catástrofe y otra de Responsabilidad Civil por daños a terceros. Lo anterior, cumpliendo a lo establecido en el contrato de Concesión para la Etapa de Explotación.

Para dar inicio y cumplimiento a las bases de licitación, la Sociedad entregará los originales -al iniciar el año 2018- las pólizas de seguro al Inspector Fiscal correspondientes a la etapa de construcción, las cuales dan cobertura a los riesgos catastróficos durante la construcción de las obras y una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros durante la construcción

### Garantías

Al 31 de Diciembre de 2017, los licitantes mantienen 3 boletas en garantía a favor de la Dirección General de Obras Públicas, para garantizar la seriedad de la Oferta en la licitación por el sistema de concesiones de la Obra pública fiscal denominada "Relicitación concesión Túnel el Melón", las cuales tienen vigencia hasta el 03 de Marzo del año 2017, por un monto total de U.F. 151.000. Así como también se mantienen vigentes las garantías de la Fase 1 de la etapa de explotación por UF 30.000.

### Auditoria Externa

La Sociedad mantiene contratado los servicios de auditoria externa y certificación de los ingresos con la empresa Surlatina Auditores Limitada (Member of Grant Thornton Internacional), quienes se encuentran inscritos y vigentes en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, contando con una experiencia superior de tres años como auditores externos de, por lo menos, una sociedad sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, cumpliendo así con las exigencias del contrato de concesión al respecto.

### Contratos

Adicionalmente al "Contrato de Administración" señalado anteriormente, la sociedad concesionaria mantiene vigentes contratos con empresas prestadoras de servicios de recaudación, vigilancia, mantenciones y otros servicios.



## Política de inversión y financiamiento

La Sociedad Concesionaria destinará sus ingresos a las inversiones en mejoras a las obras existentes y a la construcción de las nuevas obras, así como a la reparación y conservación de la infraestructura, equipamiento e instalaciones existentes según el contrato de concesión.

Las fuentes de financiamiento provendrán de aportes de capital y de financiamientos bancarios o de empresas relacionadas, si se requiere.



## FACTORES DE RIESGOS

La Sociedad Concesionaria de acuerdo con las condiciones establecidas en su contrato de concesión y lo establecido en los estatutos de la Sociedad, tiene giro exclusivo y que corresponde a la construcción, mantención y explotación del Túnel el Melón.

La Sociedad Concesionaria se ve enfrentada a distintos factores de riesgo, pero que principalmente son:

### **Cambio en las condiciones económicas del país**

Existe una relación del proyecto respecto al crecimiento económico del país, debido a que los ingresos de la Sociedad Concesionaria corresponden a los ingresos originados por la recaudación proveniente de los peajes cobrados a los usuarios del túnel, pues los niveles de tráfico de vehículos y la utilización del túnel están altamente correlacionados con la situación del entorno económico. En consecuencia, la recaudación anual de la Sociedad Concesionaria está directamente relacionados con las condiciones económicas del país y sus expectativas, pero debido a que el contrato de concesión se extingue por el método del valor presente de los ingresos, los cambios en la demanda y los riesgos propios de negocios de similares formas de recaudación están mitigados para esta concesión.

### **Riesgo de desastres o catástrofes naturales, responsabilidad civil y demandas**

La Sociedad Concesionaria cuenta con Seguros de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo para cubrir eventuales sucesos que pudiesen ocurrir y afectar a la Sociedad y a las obras que forman parte de la concesión.

Así como también existe riesgo de demandas a la Sociedad Concesionaria producto de la explotación de la concesión, por lo cual se han considerado seguros para indemnizar o reparar los eventuales daños que pudiesen ser causados a terceros y mantener protegida a la Sociedad Concesionaria ante cualquier eventualidad, además de la permanente asesoría legal.

### **Financieros de Crédito, Liquidez y otros**

En relación a riesgos de crédito y liquidez, la Gerencia de la Sociedad monitorea permanentemente su capacidad de crédito y su liquidez.

Por otra parte, la Sociedad Concesionaria no tiene actualmente riesgos de tipo de cambio.

Los riesgos de inflación están controlados y alineados con la recuperación de los flujos del activo financiero.

Y por último, la sociedad no tiene instrumentos derivados como mecanismo de cobertura de riesgos, por estimarse innecesarios.



## **POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

En conformidad a lo establecido en los estatutos sociales, corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas determinar el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio que se reparte como dividendo entre los accionistas. A falta de acuerdo unánime en contrario de las acciones emitidas, las utilidades se destinarán un 30 % a repartirse como dividendo y en un 70 % a fondos de capitalización.

Los dividendos se pagarán exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio, o de las retenidas provenientes de Balances aprobados por Junta General de Accionistas. Sin embargo, si la sociedad tuviere pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a absorberlas. Con todo, el Directorio podrá, bajo la responsabilidad personal de los directores que concurran al acuerdo respectivo, distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio con cargo a las utilidades del mismo, siempre que no hubiere pérdidas acumuladas.

## **INFORMACIÓN SOBRE FILIALES, COLIGADAS E INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES**

La Sociedad no tiene Inversiones en otras Sociedades.